



**POLÍTICA
DE
TRANSPARENCIA**

COVIDE AMVE

1. JUSTIFICACIÓN.

La **ONGD COVIDE – AMVE** establece en su código ético y de conducta un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Es por ello por lo que se realiza el presente documento que pretende ratificar dicho compromiso y establecer una política de actuación que permita su cumplimiento.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

2.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Nos comprometemos a proporcionar el acceso a una información abierta, objetiva, veraz y permanente sobre la organización, el funcionamiento y control de nuestra entidad. Para ello se ha creado un portal de transparencia, según las recomendaciones de la Comisión de Transparencia de Canarias, en la que publicamos toda la información.

2.2. TRANSPARENCIA FINANCIERA.

Nos comprometemos a dar acceso a la información sobre la gestión de los recursos financieros de la entidad mediante la publicación de los presupuestos anuales, la relación del presupuesto ejecutado, las cuentas anuales y los informes de la auditoría correspondientes. Para ello, se ha creado un apartado propio

en el portal de transparencia de la entidad.

2.3. RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Asumimos la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos en el desarrollo de nuestra actividad, por lo que nos comprometemos a rendir cuentas tanto de forma interna (socios y socias) como de forma externa (ante los organismos públicos y/o privados correspondientes).

2.4. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD.

Nos comprometemos a respetar y proteger la privacidad y los derechos de las personas en el manejo de su información personal siguiendo las directrices de las leyes y regulaciones en esta materia.

2.5. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Nos comprometemos a realizar evaluaciones periódicas, tanto internas como externas, sobre nuestra política de transparencia. Para ello realizaremos auditorías en las que se identificarán las áreas de mejora y se aplicarán las medidas correctivas para fortalecer la cultura de transparencia y la integridad institucional de nuestra ONGD.



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

3. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Todos los principios medidas recogidas en este documento se transmitirán al resto del equipo de COVIDE – AMVE y entrarán en vigor una vez sean aprobadas por la Junta Directiva.

FECHA DE APROBACIÓN

18/04/2024

FECHA DE MODIFICACIÓN

18/04/2024